

**ILMO. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Las Consejeras firmantes representantes de CCOO en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del inciso segundo del artículo 47 del *Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid*, presentan ante esta Comisión en fecha y forma a fin de que surta los correspondientes efectos, el presente

VOTO PARTICULAR

Frente a la admisión a trámite de los dictámenes sobre los proyectos de normas siguientes:

- **Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 81/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento.**
- **Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.**

- **Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble.**
- **Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios**

Presentado en la sesión de la Comisión Permanente 5/2019 celebrada el 26 de marzo de 2019, por las siguientes **RAZONES**:

PREVIAS

- 1.- Presentamos en un solo documento los votos particulares anunciados frente a los cuatro proyectos de norma citados por economía, dado que existe identidad de razón.
- 2.- Dada la configuración actual del sistema de votación que figura en los artículos 52 y 53 del citado Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar, mediante este voto particular **debe entenderse nuestra oposición no a la tramitación de los dictámenes, sino, una vez admitida por mayoría, a las políticas de esta Consejería de Educación en materia de Formación Profesional.**

PRIMERA.- SOBRE EL OBJETO DE LA PRIMERA NORMA: LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS MÓDULOS

- 1.- **Incidencia en el currículo.**

Si bien estimamos positiva la adición de un módulo sobre el aprendizaje de un idioma extranjero al plan de estudios establecido por el Gobierno, particularmente el inglés en el caso de los ciclos formativos relacionados con el turismo y el francés en los relacionados con la cocina y la gastronomía, **valoramos negativamente** el hecho de que se **disminuyan las horas lectivas** de los módulos profesionales asociados a **unidades de competencia profesionales**.

A esto ha de añadirse la posibilidad creciente de que estos ciclos formativos se impartan en la **modalidad dual**, en cuya consecuencia, muy previsible dadas las prioridades políticas de la Consejería, los **conocimientos específicos** para el ejercicio de las profesiones afectadas se van a ver **muy seriamente comprometidos**, y con ellos la calidad de la formación y capacitación que el alumnado va a obtener.

2.- Ausencia de previsión del impacto en las plantillas.

Estos proyectos de norma ha sido presentados junto con sendas memorias de análisis de impacto normativo (MAIN), pero encontramos que **no se ha realizado un estudio de la incidencia sobre las plantillas de los centros que tendrá la aplicación de estos decretos**.

Es evidente que las modificaciones en la carga horaria en los diferentes módulos supondrá un detrimento en la plantilla de algunos módulos y un incremento del Módulo profesional Inglés.

SEGUNDA.- SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN GENERAL

1.- Ausencia de consideración del diálogo social por parte del gobierno regional.

Ante la aprobación de una serie de recomendaciones de cara a la planificación de la oferta educativa para 2017-2018, remitimos una **carta al Consejo Regional de Formación Profesional el 15 de febrero de 2016**, .

Estas recomendaciones, **presentadas por la Administración regional al pleno del Consejo celebrado el pasado 22 de febrero de 2017**, pretendían resumir las conclusiones del trabajo realizado por la comisión creada en octubre de 2016 con el fin de analizar las necesidades de cualificación y la inserción laboral de las personas tituladas en FP, recomendaciones que calificamos como parciales, puesto que la oferta de formación del ámbito de Empleo no se ha tenido en cuenta, por el escaso nivel de concreción y porque no hay garantías de que la aplicación de estas recomendaciones vaya acompañada de los recursos necesarios para hacerlas efectivas.

Desde la recuperación del Consejo Regional de la FP, como consecuencia de la firma de la Estrategia Madrid por el Empleo, y tras casi una década de inacción, CCOO ha insistido en la necesidad de abordar el futuro de la Formación Profesional de una forma integral, teniendo en cuenta tanto la oferta formativa del sistema educativo y del sistema de empleo. Así, hemos venido señalando también la necesidad de planificar la oferta pensando en los empleos y teniendo en cuenta que cada año se quedan miles de solicitudes sin atender.

Entre nuestras propuestas, se encuentran también el diseño de un Plan de Actuación e Inversión urgente para la mejora de los equipamiento e instalaciones de los centros públicos, la mejora de la formación inicial y continua del profesorado de FP, la evaluación y revisión del modelo de FP Básica y la creación de Departamentos de Orientación en los centros específicos de FP. La totalidad de las propuestas están recogidas en el antedicho documento que presentamos al Consejo Regional el pasado 15 de febrero.

El Consejo de FP regional acordó, finalmente, una serie de recomendaciones sobre la Formación Profesional. Esas recomendaciones señalaban aspectos que deben ser revisados. Sin embargo, en lo que se refiere a la FP del sistema de Empleo, el gobierno regional sigue sin negociar la oferta formativa para desempleados y no avanza lo necesario en acreditación de competencias profesionales. Y en lo relativo a la FP del

sistema educativo, se ha iniciado el curso primando actuaciones unilaterales y continuando con la aplicación de medidas que deterioran el servicio educativo de la FP.

La Consejería de Educación, en datos que no nos ha entregado a los sindicatos ni a la patronal todavía, manifiesta un aumento de alrededor del 3% del alumnado en la FP del sistema educativo este curso 2017-18. Pero no dice los **miles de personas que se han quedado sin plaza en Ciclos Formativos por su insuficiente oferta**. Los últimos datos que nos aportaron son los del curso 2016-17, en el que **unas 18.000 personas no obtuvieron plaza en su primera solicitud, lo que en Grado Superior supone casi un 100% de sobredemanda** (ver datos:

[http://www.feccoo-madrid.org/ensenanzamadrid/Areas:Formacion_Profesional:1007371-CCOO denuncia que en FP el nuevo curso se inicia con los viejos problemas](http://www.feccoo-madrid.org/ensenanzamadrid/Areas:Formacion_Profesional:1007371-CCOO_denuncia_que_en_FP_el_nuevo_curso_se_inicia_con_los_viejos_problemas)).

En un momento crucial donde la FP se ha convertido en un elemento estratégico para la recualificación profesional y el cambio productivo, el gobierno del Partido Popular deja sin plazas a miles de personas y **obliga a muchas de ellas a desembolsar grandes costes para financiarse la FP que quieren en centros privados** (incluyendo familias profesionales con alta demanda e inserción laboral, como Sanidad, Hostelería y Turismo, Actividades Físicas y Deportivas, Servicios Socioculturales y a la Comunidad). Todo ello mientras no se implantan en centros públicos, o se hace insuficientemente, Ciclos clave como algunos de las familias profesionales de Energía y Agua, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Imagen y Sonido, Fabricación Mecánica, y Títulos tan simbólicos y necesarios como el de Técnico/a Superior de Promoción de Igualdad de Género. Por otra parte, la Consejería manifiesta un grado de inserción alta de los egresados (un promedio cercano al 65% tras el primer año), pero no informan sobre la limitada calidad del empleo generado, que supone que la contratación indefinida promedio de los egresados de la FP esté alrededor del 39%.

Mostramos nuestra decepción porque la mayor parte de medidas que el gobierno regional está poniendo en marcha sobre FP las está ejecutando sin contar con el Diálogo Social ni negociar nada y desconsiderando aportaciones para mejorar su eficiencia. El

sindicato rechaza todas estas medidas por falta de diálogo y por el contenido de las mismas. Ejemplos notorios de esta unilateralidad en el ámbito de la FP son: una Orden para regular la FP Dual; la Orden y convocatoria de FP denominada bilingüe; las instrucciones que regulan la Admisión de alumnado a la FP del sistema educativo; las convocatorias de “Proyectos Propios” para la oferta formativa; la imposición de un Cheque-Beca exclusivo para alumnado de FP de centros privados; el aumento de días lectivos en el calendario de FP; derivación de recursos a centros privados con la fórmula de las denominadas becas de “segunda oportunidad”.

En las recomendaciones particulares que presentamos en el Consejo de FP, venimos insistido en la necesidad de garantizar la calidad de las prácticas en la empresas; de valorar períodos de estancia en la empresa más cortos e intercalados y regulados mediante contrato formación-aprendizaje y un modelo de seguimiento de alumnado en la FP Dual similar al establecido para la modalidad presencial. Asimismo, hemos la importancia de que el profesorado pueda hacer estancias en empresas como formación continua, o la oportunidad de que se adopten medidas para que los Centros Específicos de FP puedan impartir FP para el Empleo, gestionando así el dinero que la nueva Ley de Formación establece debe reservarse para ser impartida en centros públicos.

Venimos presentando reclamaciones en las Mesas Técnicas de FP que no son atendidas, demandas que considera vitales para mejorar la calidad de la FP del sistema educativo, como el aumento de cupos de profesorado de FP; inversión en equipamientos e infraestructuras de centros públicos; aumento de horas imputables para el seguimiento docente de las prácticas en centros de trabajo y para la tutorización del módulo de proyecto final; eliminación de la FP denominada Bilingüe y de la modalidad de “Ciclos con FCT ampliada”; y paralización de la implantación de la FP Básica y de la denominada FP Dual, hasta que se pueda hacer una evaluación consensuada de las mismas. Por el contrario, este curso la Consejería ha restringido cupos de profesorado obligando al aumento de horas lectivas semanales y la reducción de apoyos.

Necesariamente, el diseño y mejora de la FP en Madrid tendrá que interrelacionarse con otros espacios de diálogo social (Estrategia de Empleo, diseño modelo productivo...).

Rechazamos las actuaciones unilaterales del Gobierno del Partido Popular, la promoción de la FP privada en detrimento de la oferta de plazas y enseñanzas en los centros públicos de FP así como la derivación de fondos europeos a manos privadas haciendo de la oferta para una “segunda oportunidad” un negocio lucrativo.

La formación profesional, tanto del sistema educativo como del sistema de empleo es una prioridad, un factor clave para el empleo de calidad y para un deseable cambio de modelo productivo. Una formación que ha de ser reconocida y recompensada adecuadamente por el mundo empresarial, y que debe disponer de la máxima calidad, para lo que resulta imprescindible el compromiso de las Administraciones Públicas con su financiación.

2.- Sobre financiación y presupuesto.

Mostramos nuestra preocupación ante las actuaciones unilaterales de la Consejería de Educación, en paralelo al trabajo del Consejo de Formación Profesional, restando así valor y utilidad al Diálogo Social. Cada paso que el gobierno del Partido Popular da en materia de FP es para potenciar la oferta privada de FP en detrimento de los centros públicos. Esto se concreta en el proyecto de Presupuestos para 2019 en el que la financiación destinada a la FP privada aumenta.

Cuestión muy grave, es que el borrador de Decreto no se vincule a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, ni se contemple el seguimiento del cumplimiento de los mismos. Pero realmente y con carácter previo, tampoco han sido remitidos por parte de la Consejería de Educación al Consejo Escolar ni informes adecuados (pues la memoria presentada es claramente insuficiente), ni cualesquiera otra documentación acreditativa suficiente relativa a la financiación de la aplicación de los decretos objeto de dictamen y de una memoria económica seria vinculada a los Presupuestos.

No se ha presentado una memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), por lo que ni se justifica la oportunidad de estas normas ni el impacto presupuestario que van a suponer, imposibilitando así el debido control social.

Por todo ello, el gobierno de la Comunidad de Madrid avoca a los consejeros y consejeras del Consejo Escolar a **informar las actuaciones de la Consejería de Educación sin contar con los datos suficientes** para realizar un dictamen riguroso. Esta forma de actuación **imposibilita el control social** de las actuaciones del Gobierno regional. De igual manera, a través de estas operaciones realizadas sistemáticamente del mismo modo, **se pretende evitar la rendición de cuentas** de los responsables políticos, porque se hace imposible seguir el cumplimiento de los compromisos políticos, así como el control de los compromisos presupuestarios.

Este voto particular tiene como finalidad, también, la **exigencia de la disposición del profesorado necesario** y de la finalización de las infraestructuras instalaciones para la debida atención del alumnado en los nuevos centros, así como el resto de recursos de índole material.

TERCERA.- SOBRE EL LENGUAJE

Se han redactado las normas sobre un lenguaje que **no observa de manera generalizada un lenguaje inclusivo en materia de género**, cuestión que no se entiende dado que precisamente la consejería con competencias en materia educativa debería velar por valores consagrados en las leyes orgánicas específicas (*Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) y en las educativas (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*).

Esta cuestión no es en absoluto baladí ni podemos obviarla. Desde hace tiempo, y dada por cierta la teoría débil de Sapir-Whorf, se sabe que la memoria y la percepción

psicológica se ven afectadas o influidas por la disponibilidad de las palabras y de las expresiones apropiadas. Estudios modernos en psicología cognitiva muestran cómo **el lenguaje condiciona el conocimiento y la construcción de la realidad**. El lenguaje moldea los aspectos más fundamentales de la experiencia humana tales como la percepción del espacio, el tiempo, la causalidad o la relación con los otros. Así, el lenguaje moldea el pensamiento y este, obviamente, es la base sobre el que se construye nuestra percepción e interpretación del mundo y nuestro comportamiento. Por tanto, es evidente que una no visibilización verbal de las mujeres marca y determina la consideración que de ellas se da en el mundo, lo cual es más grave que se produzca desde el propio ámbito educativo.

CONCLUSIÓN

Los dictámenes sobre cuya admisión a trámite manifestamos nuestra oposición no contemplan aspectos que para nuestra organización son irrenunciables, como la necesidad de acometer las acciones necesarias para **garantizar el acceso y permanencia en estas enseñanzas y en la Formación Profesional, en general, de todo el alumnado sin discriminación alguna**. Esto es básico para la calidad educativa y de vida de la ciudadanía madrileña.

Concretamente y en lo que afecta a estos proyectos de decreto, señalamos que **la formación específica** a través de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia se va a ver **claramente disminuida**, lo cual puede verse **agudizado** con su impartición en la **modalidad dual**.

Por otra parte, no se ha efectuado un análisis del impacto en las plantillas de los centros públicos ni se ha observado un lenguaje equilibrado y respetuoso de la igualdad entre mujeres y hombres, cuestiones ambas que son recurrentes por parte de la Consejería.

Así y por todo lo expuesto, no cabe sino **rechazar la admisión a trámite del dictamen de los citados proyectos de decreto y reclamar** que se introduzcan las modificaciones

necesarias que permitan **contemplar lo expuesto en el presente voto particular**, en beneficio de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid como garantía de los derechos educativos de su alumnado y de los derechos laborales de su profesorado.

En Madrid, a 27 de abril de 2019



Fdo.: Isabel Galvín Arribas



Fdo.: Mª Eugenia Alcántara Miralles